En la muy noble y muy leal ciudad de murcia diez y ocho dias del mes de setiembre de mill y qui.os e veinte y seis años se juntaron en ayuntamiento el conçejo justicia e regimiento della es a saber el licen.do alonso baraona de torres alcalde mayor don fran.co guil tomas geronimo tomas y jorge de ... de mayor y otros caballeros regidores gerando ... Riquelme ... joan vasques Remiros estevan de caseres jurados y ansi juntos se hiço lo sig.te

Tocante a los Rios

Viose un mandamiento del pagador ... licenciado ... la ... de su mag.d en que manda que ... el ... real questa en esta ciudad con comision de su mag.d para lo tocante a los rios de castil y guadalquivir se vayan a que cobre salarios de los ... y ... rentas destas ciudades y ... y aviendo tratado y conferido cerca dello acordaron que sin ser ... del ... y ... para escusar mayores vexaciones los señores don gines garces de marcilla y ... regidores y estevan de coyas e fran.co ... jurados comiss.os ... parte del pagonalles ... y ... hagan la quenta de lo que se le deve y hagan se pague luego ... e hagan se pague luego para escusar mayores costas y ...